



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 23 de Marzo de 2026

NÚM. 38

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) FAEISPUM CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL REGISTRO DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CELEBRADA EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ENERO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 11:00 (once) horas del día lunes 19 (diecinueve) del mes de enero del año 2026 (dos mil veintiséis), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco) fracción II (segunda), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

4.- *Con fundamento en lo que estipulan los artículos 10 (diez) y 11 (once) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de*

Ocampo y sus municipios; presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la **Primera Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) del municipio de Copándaro, Michoacán, consistente en la adición de una obra de infraestructura urbana financiada con recursos provenientes del Fondo Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAIESPUM) del Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis).**

4.- Con relación al punto número cuatro del orden del día, para el desahogo del mismo, en uso de la palabra la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, manifiesta que, solicita la comparecencia del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ciudadano Julio Cesar González Cisneros, quien, con apoyo de su personal técnico, en uso de la palabra expone al Pleno del Cabildo que, recientemente el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo emitió el acuerdo a través de cual se realizó la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAIESPUM) a los municipios del Estado de Michoacán, en el cual le corresponde al municipio de Copándaro la cantidad de \$7'600,720.00 (siete millones, seiscientos mil, setecientos veinte pesos, con 00/100 m.n.), de estos recursos el 30% (treinta por ciento), que equivale a \$2'234,612.00 (dos millones, doscientos treinta y cuatro mil, seiscientos doce pesos, con 00/100 m.n.), será administrado por el gobierno del estado, quien lo destinará para obras regionales y/o prioritarias para la infraestructura estatal que determine el comité técnico del FAIESPUM; por otra parte, sobre esa misma cantidad, se retendrá el 2% (dos por ciento) que equivale a \$152,014.00 (ciento cincuenta y dos mil, catorce pesos, con 00/100 m.n.) que se destinará para gastos indirectos, es decir, para la verificación y seguimiento de las obras financiadas con los recursos del FAIESPUM a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) del Gobierno del Estado, restando para ejercer y administrar por este municipio la cantidad de \$5'214,094.00 (cinco millones, doscientos catorce mil, noventa y cuatro pesos, con 00/100 m.n.), recursos que se destinaran para obras de infraestructura urbana; agrega que, en este caso, se pretende destinar estos recursos para complementar la participación del municipio en una obra de infraestructura urbana relacionada con la primera etapa de la modernización de la red de drenaje de la cabecera municipal, obra que será convenida con los gobiernos federal y estatal, por tal motivo, se propone realizar la **Primera Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis)**, de la siguiente manera:

Expuesto y explicado lo anterior, y, una vez que se analiza y discute ampliamente, a solicitud de la Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández, procede el Secretario del Ayuntamiento a someterlo a la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por la vía del voto económico, **aprueban por unanimidad**, mediante el acuerdo número 05/2026, autorizar, en los términos descritos, la **Primera Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) del municipio de Copándaro, Michoacán**, y se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales procedentes; de igual manera, se autoriza a la Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández, así como a los funcionarios públicos requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el convenio de coordinación de acciones en materia de desarrollo social para el financiamiento de proyectos regionales y/o prioritarios para la política de infraestructura estatal, conforme a lo establecido en el artículo 16 (dieciséis) de los lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAIESPUM), para el Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis).

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria número uno del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis), siendo las 12 (doce) horas con 20 (veinte) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Hago constar.

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortiz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejon, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

No.	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	INCIDENCIA	RUBRO DE GASTO	PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS				RECURSOS PROGRAMADOS				CREDITO CON BANOBRAS	BENEFICIARIOS	
							UNIDAD	CANTIDAD	No. DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIO		FEDERAL			REC. PROPIOS
												FEDERAL	ESTATAL				
1	SANTA RITA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	528.00	121.00	\$ 695,357.91	-	-	-	\$ 695,357.91	-	-	
2	SANTA RITA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	882.00	150.00	\$ 1,153,707.36	-	-	-	\$ 1,153,707.36	-	-	
3	SAN AGUSTIN DEL MAIZ	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	507.00	75.00	\$ 707,654.78	-	-	-	\$ 707,654.78	-	-	
4	SAN AGUSTIN DEL MAIZ	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	289.00	350.00	\$ 405,772.28	-	-	-	\$ 405,772.28	-	-	
5	CONGOTZIO	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	1,668.00	400.00	\$ 2,862,868.27	-	-	-	\$ 2,862,868.27	-	-	
6	ARUMBARO	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	TANQUE	CONTRATO	TANQUE	1.00	675.00	\$ 1,729,372.17	-	-	-	\$ 1,729,372.17	-	-	
7	CAÑADA DE LA YERBA BUENA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	280.00	350.00	\$ 397,838.91	-	-	-	\$ 397,838.91	-	-	
8	CAÑADA DE LA YERBA BUENA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	360.00	350.00	\$ 509,740.68	-	-	-	\$ 509,740.68	-	-	
9	COPÁNDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	m2	478.02	275.00	\$ 882,441.41	-	-	-	\$ 882,441.41	-	-	
10	COPÁNDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CONTRATO	M2	652.50	220.00	\$ 1,736,261.98	-	-	-	\$ 1,736,261.98	-	-	
11	COPÁNDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	DRENAJE	RED DE ALCANTARILLADO	INVITACION RESTRIGIDA	MIL	1,387.50	3,165.00	\$ 5,214,094.00	-	-	\$ -	\$ -	\$ 5,214,094.00	-	-
12	COPÁNDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONTRATO	MIL	15,055.00	3,165.00	\$ 2,000,000.00	-	-	-	\$ 2,000,000.00	-	-	
13					GASTOS INDIRECTOS					\$ 413,021.55	-	-	-	\$ 413,021.55	-	-	
14					DESARROLLO INSTITUCIONAL					\$ 275,347.70	-	-	-	\$ 275,347.70	-	-	
											\$ 18,981,479.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,767,385.00	\$ -	\$ -



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL